

**ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.**- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: “Comercio en general”, Subgrupo N° 04: “Bazares, Ferreterías, Pinturerías y Jugueterías; Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica”** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy-López; **Delegados de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

**SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **tercer ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 16 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido Convenio, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de julio de 2017** será el siguiente:

**I) Para los salarios mínimos de las categorías.**

Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2017, recibirán a partir del 1° de julio de 2017 un ajuste semestral nominal de **5,55%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

- a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
- b) 1,25% mantenimiento de escala salarial.

**II) Para los salarios nominales hasta el 100% superior a los mínimos de la categoría.**

Los salarios mensuales nominales superiores a los mínimos vigentes al 30 de junio de 2017, recibirán a partir del 1 de julio de 2017 un ajuste semestral nominal de **4,25%**.

**III) Los salarios mensuales nominales que al 30 de junio de 2017**

superen en más del 100% el salario mínimo de su categoría, recibirán a partir del 1º de julio de 2017 un ajuste de 4%.

**TERCERO:** En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1º de julio de 2017 son los siguientes:

### CATEGORÍAS

	01/07/17
INGRESO	15597
CATEGORÍA 1	18046
CATEGORÍA 2	19604
CATEGORÍA 3	21015
CATEGORÍA 4	22734
CATEGORÍA 5	24066
CATEGORÍA 6	26207
CATEGORÍA 7	28945
CATEGORÍA 8	31395
CATEGORÍA 9	34583
CATEGORÍA 10	37630

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

